

## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

Número:	
	Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-01/2025

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-2862-TSJ-DMEAYA; y

#### Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento anual y trimestral del sistema de extintores, según las normativas vigentes, para todos los puestos del edificio Sede del Tribunal (Cerrito 760), edificio Anexo (Avenida Roque Sáenz Peña 788, pisos 9 y 10 / Carlos Pellegrini 313), y los vehículos oficiales.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, según se aprecia en el informe IF-2025-3308-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 4/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-01/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-3760-TSJ-DGA e IF-2025-3752-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-3777-TSJ-DDESP, IF-2025-3956/57/58-TSJ- DCOMPRAS y DOCFI-2025-4409-TSJ-DCOMPRAS.

El 17 de marzo pasado se efectuó la apertura de sobres, formalizada por el acta AT-2025-5555-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a cuatro ofertas, pertenecientes a las firmas ITURRASPE 970 SRL (IF-2025-5655-TSJ-DCOMPRAS), MATAFUEGOS LUGANO SRL (IF-2025-5656-TSJ-DCOMPRAS), FUEGOTECNIC SRL (IF-2025-5657-TSJ-DCOMPRAS) y GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS SRL (IF-2025-5658-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la

Dirección de Obras y Mantenimiento, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-7597-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS SRL, en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación, su cotización se encuentra dentro del importe autorizado y es la más económica de las ofertas admisibles. Asimismo, el funcionario señaló que la propuesta de MATAFUEGOS LUGANO SRL es inconveniente por su precio, que supera la estimación presupuestaria; y las de ITURRASPE 970 SRL y FUEGOTECNIC SRL son menos convenientes debido al precio cotizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-7615-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

# EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### **DISPONE:**

- **1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-01/2025, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento anual y trimestral del sistema de extintores, según las normativas vigentes, para todos los puestos del edificio Sede del Tribunal (Cerrito 760), edificio Anexo (Avenida Roque Sáenz Peña 788, pisos 9 y 10 / Carlos Pellegrini 313), y los vehículos oficiales; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- **2. Desestimar** por inconveniente a la oferta de MATAFUEGOS LUGANO SRL, en razón de su cotización, de conformidad con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-7597-TSJ-DCOMPRAS.
- **3. Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-01/2025 a la firma GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS SRL, CUIT n° 30-71245302-4, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1,835,000.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-7597-TSJ-DCOMPRAS.
- **4. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. **Integrante Suplente:** Juan Lambruschini, legajo n° 311.
- **5. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
- **6. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.